

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de Carmen Julia Gómez Garzón
c/. Gina Lorena Gómez Fernández y Nini
Johanna Cajicá Beltrán. Exp. 25183-31-
03-001-2022-00051-01.

Para los efectos del proveído de 23 de noviembre pasado, tómese nota de la aceptación que del poder conferido por las demandadas hizo el abogado Armando Camacho Cortés.

Obre en autos el memorial y el comprobante de depósito judicial aportado por la demandante; no obstante, téngase en cuenta que no es esta la oportunidad para solicitar pruebas en segunda instancia.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4167da2cbcf7914ca01a8ffba53c82ccf30c79fcbac3446d26e7dcc19e55f0a

Documento generado en 18/12/2023 02:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>